

BASES DEL CONCURSO DE PANDILLA PUNEÑA JUNIOR AJOYANI – 2025

DE LA FUNDAMENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Ajoyani, mediante la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social con el fin de promover, difundir el arte la cultura de nuestro pueblo y la región, a través de la marinera y pandilla puneña con la participación de categoría junior, siendo un evento folclórico a la difusión, promoción, conservación y revaloración de las manifestaciones culturales, por medio de la danza y música siendo peculiar y originaria de nuestra región Puno.

CAPITULO II: OBJETIVOS

- revalorar y desarrollar las actividades artísticas musicales a través de la practica de la marinera y el huayno pandillero y así como estudiantinas musicales.
- Promover actividades sociales, culturales, folklóricas, para difundir nuestra cultura andina, promoviendo la práctica y difusión de la danza, música, como manifestaciones artísticas y culturales de nuestros pueblos.
- Confraternizar entre comparsas pandilleras de categoría junior a través de la danza, música y costumbres de la región.

DE LA ORGANIZACIÓN:

Art. 01. La organización de este evento estará bajo la entera responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Ajoyani, a través de la comisión organizadora.

DE LOS PARTICIPANTES:

Art. 02. Podrán participar todas las organizaciones, asociaciones, barrios y otras instituciones de comparsas pandilleras del distrito de Ajoyani, que voluntariamente deseen hacerlo, sometiéndose a las bases correspondientes.

Art. 03. Cada comparsa en concurso debe estar integrado por doce (12) parejas como mínimo.

Art. 04. Las edades de los participantes se consideran en esta categoría junior será hasta los 11 años, 11 meses y 29 días, debidamente identificados con DNI. Original en caso de observaciones.

DE LA MUSICA:

Art. 05. La Agrupación Musical que acompañe a cada comparsa de pandilla puneña junior, será con equipo de sonido siendo opcional la estudiantina, pero ambos tendrán el mismo puntaje.

DE LAS INSCRIPCIONES:

Art. 06. Las inscripciones se realizarán ante la Comisión Organizadora en la Oficina de Programas Sociales primer piso de la Municipalidad, debiendo adjuntar los siguientes requisitos:

- Ficha de Inscripción debidamente llenada y firmado donde corresponda
- Nombre de la institución u organización de procedencia. Historia y origen de la danza. Relación de danzarines, músicos. Nombres y apellidos del delgado o responsable de la danza.
- Copia simple de DNI del delegado o presidente
- Nombre del Centro Musical y/o Estudiantina que acompañará a la Agrupación Pandillera el año 2025.

Art. 07. Las inscripciones se realizarán desde la fecha de publicación de la presente base hasta las 09:00 am del día 28 de febrero del 2025.

Art. 08. Los conjuntos que no lleguen a confirmar su participación hasta la fecha indicada en las bases, participaran en calidad de exhibición.

DEL SORTEO:

Art. 09. La reunión de los delegados será el viernes 28 de febrero del 2025, donde se realizará el sorteo de orden de presentación del Concurso de Pandilla Puneña, a horas 11.00 a.m. en el salón consistorial de la Municipalidad Distrital de Ajoyani.

Art. 10. Los delegados que no estén presentes en el sorteo, se someterán a la determinación de la Comisión Organizadora donde pasaran automáticamente en los primeros lugares del orden de Participación.

DEL DESARROLLO DEL CONCURSO:

Art. 11. Para el inicio y normal desarrollo del concurso, deberán estar debidamente inscritos, a través de la Comisión organizadora de acuerdo al siguiente cronograma.

FECHA	ORDEN	DESCRIPCIÓN	HORA	LUGAR
Domingo 02 de marzo 2025.	PRIMERO	Recepción de chakus (invitados todas las autoridades)	08:00 AM	Frontis de la Municipalidad.
	SEGUNDO	Concentración de conjuntos participantes	10:00 AM	Pilastrón pampa
	TERCERO	Pasacalle por las principales arterias del distrito	12:00 PM	INICIO: Pilastrón pampa, Jr. Carabaya, Jr. Achasiri, Plaza San Martin, Puente San Martin, Jr. Usicayos, Av. Inambari hasta Frontis de la Municipalidad.
	CUARTO	Concurso de pandilla puneña.	14:00 PM	Una vez concluida la participación de los conjuntos de WIFALA se inicia la participación de comparsa de PANDILLA en Coliseo Cerrado.

Art. 12. El tiempo de participación por agrupación pandillera será de 20 minutos como máximo, el conteo del tiempo comenzará a partir de la primera marinera, culminando con huayno pandillero.

Art. 13. Para el control exacto del tiempo se tendrá en el escenario, un juez Auxiliar encargados en el control de tiempo de cada comparsa, su fallo es inapelable.

- El juez auxiliar será el encargado del uso de los banderines de la siguiente manera:
 - a) BANDERA VERDE : Indica Inicio del control del tiempo de la comparsa.
 - b) BANDERA AMARILLA : Indica Falta dos (2) minutos para el tiempo establecido.
 - c) BANDERA ROJA : Indica Descalificación de la danza.

LUGAR DEL CONCURSO:

Art. 14. El lugar del concurso, fecha y hora será lo siguiente:

"Concurso de Marinera, Pandilla Puneña Junior Ajoyani 2025"	
FECHA	02 de marzo 2025

HORA	10:00 a.m.
LUGAR	Inicio: Pilastrón pampa

VESTIMENTA A UTILIZAR:

Art. 15. Las agrupaciones de pandillas pueden llevar las siguientes vestimentas a considerarse:

VESTIMENTA VARONES	VESTIMENTA MUJERES
Sombrero	Sombrero copa baja.
Mantón de manila.	Blusa.
Camisa Blanca.	Mantón de manila.
Saco negro.	Pollera Chinchilla.
Corbata.	Centros Blancos.
Pantalón (blanco o negro)	Botines blancos.
Zapatos negros.	

DE LOS DELEGADOS

Art. 16. Los delegados deben estar oficialmente acreditados para participar en el presente concurso.

Art. 17. El delegado acreditado en reuniones cuenta con voz y voto, mostrando respeto y cordialidad ante La Comisión Central Organizadora. De lo contrario quedara excluido del concurso.

Art. 18. Conjunto, presidente y/o delegado que inste la indisciplina o altere el orden del evento debidamente comprobado, la sanción será para el conjunto folklórico.

DEL JURADO CALIFICADOR

Art. 19. El equipo del jurado calificador estará integrado por tres (03) integrantes concedores del folklore quienes garantizará la imparcialidad del evento.

Art. 20. La calificación será centesimal de acuerdo a los criterios de calificación y puntaje señalado.

Art. 21. Cada integrante del jurado calificador lo hará en forma individual e independientemente.

Art. 22. El consolidado de la calificación de los miembros del jurado calificador, será el calificativo que corresponda al conjunto (puntuación total).

Art. 23. Los resultados se darán a conocer inmediatamente concluido la participación del conjunto mediante comunicado del animador del evento; siendo la decisión de los jurados de carácter inapelable.

Art. 24. Ningún delegado ni directivo de los conjuntos participantes podrán intervenir en el acto de la calificación, no tratara de influenciar al jurado durante el desarrollo del concurso ni al darse los resultados del mismo, si se detectara actitudes reñidas con el mal comportamiento por parte de los miembros directivos o delegados de los conjuntos o de los miembros integrantes serán sancionados.

DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Art. 25. Se tomarán en cuenta los siguientes criterios para Pandilla Puneña Junior Ajoyani 2025.

N°	CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
----	-----------	-------------	---------

1	PUNTUALIDAD, PRESENTACIÓN SALUDO	Y	Puntualidad, orden y disciplina en el ingreso a escenario, porte y postura, indumentaria tradicional, vestimenta original netamente pandillera de acuerdo con la usanza antigua, empleo adecuado en las prendas de vestir y denotar su movimiento marcado en su saludo.	10
2	ORIGINALIDAD VESTIMENTA	Y	Armonía en las secuencias coreográficas de los pasos, movimientos y desplazamientos con respecto al ritmo musical, compas, melodía, tema, matices, cadencia y comunicación con el público mediante el lenguaje corporal, haciendo uso de la vestimenta original netamente pandillera de acuerdo a la usanza antigua.	25
3	COREOGRAFÍA EJECUCIÓN DANZA	Y	La aplicación correcta y con propiedad de la composición en las figuras coreográficas íntimamente ligadas con el mensaje de la danza (genero amoroso, de comparsa y mestiza) el dominio de escenario empleando el espacio de manera grupal las figuras coreográficas siendo así simétrico, coordinando, uniforme, alineado y creativo según las características de la danza.	35
4	EJECUCIÓN MUSICAL		La ejecución musical sea (Equipo de Sonido o Estudiantina) denotaran su calidad interpretativa con su instrumentación, afinamiento, armonía, melodía, ritmo, compas, melódico en sus composiciones creativas e inéditas, alusivas al conjunto y en especial a la pandilla puneña.	20
5	PASACALLE		Se danzará durante todo el recorrido desde Pilastrón pampa, Plaza San Martin, Puente San Martin, Jr. Usicayos, Av. Inambari hasta Frontis de la Municipalidad, el puntaje se otorgará a la comparsa que realice una coreografía en el frontis de la municipalidad de acuerdo con el resultado del jurado calificador.	10
			PUNTAJE TOTAL	100

DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS

Art. 26. Los reconocimientos a los conjuntos que ocupen los tres primeros lugares, se efectuarán el mismo día del concurso, una vez culminado el evento del "Concurso de Pandilla Puneña Junior Ajoyani- 2025" en el Distrito de Ajoyani.

Art. 27. Los beneficios de los conjuntos serán entregados al presidente y/o delegado debidamente acreditado, con presencia de las autoridades locales (alcalde, concejo municipal, rondas campesinas y juez de paz).

PREMIACIÓN PARA XXXV CONCURSO DE PANDILLA PUNEÑA AJOYANI

	PREMIOS A GANADORES	CANT.	C/U	TOTAL
1	Primer Puesto	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
2	Segundo Puesto	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
3	Tercer Puesto	1	S/ 800.00	S/ 800.00
TOTAL				S/ 3,300.00

DE LAS SANCIONES Y DESCALIFICACIONES

Art. 28. Los reclamos deberán ser debidamente documentados, comprobados y presentados antes de la participación o hasta antes de la finalización de la danza en concurso.

Art. 29. Se descalificará a las comparsas o conjuntos junior que incurran en las siguientes faltas:

- ✓ El incumplimiento de las bases.
- ✓ Faltar a la verdad, cualquier fraude, quedara descalificado.
- ✓ Mostrar agresión verbal o física contra los miembros del Jurado o la Comisión Organizadora.
- ✓ No estar a la hora de su participación, excederse del tiempo establecido.
- ✓ No contar con el numero establecido de parejas de danzarines.
- ✓ Por agresión física, verbal por parte de los directivos y/o integrantes de algún conjunto a los jurados o miembros de la comisión.
- ✓ Cuando los integrantes de determinado conjunto sean sorprendidos participando en dos o más conjuntos.

- ✓ Esta terminantemente utilizar coheteros y humos que puedan afectar la salud del participante y la población espectadora.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

PRIMERO. - Los que porten estandartes de los conjuntos deberán ser debidamente disfrazados de danzarines o en terno.

SEGUNDO. - Todos los conjuntos inscritos y comisiones organizadoras tienen la obligación de respetar y cumplir estas bases y el estatuto.

TERCERO. - Los aspectos no contemplados en estas bases, serán planteados y resueltos por la Comisión Organizadora de la Municipalidad Distrital de Ajoyani

CUARTO. - Los animadores de los concursos solo se limitarán a presentar al conjunto, leer su historial, dar a conocer los puntajes de cada comparsa, junta directiva, bandas que acompañan y anunciar los saludos iniciales y despedidas.

Los números de celular para comunicarse con la comisión sobre algunas consultas respecto al concurso, recorrido, base y otros son: Cel 982889944 y 929409186

Ajoyani, febrero 2025.

LA COMISIÓN

